# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 033-2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de abril de 2009.

**VISTO:**

El Memorandum Nº 192-2009-AG- AGRO RURAL/OADM, de la Oficina de Administración;

**CONSIDERANDO**:

Que, la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones el Ministerio de Agricultura, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, con el objetivo de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, el artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, dispone que el Titular de la Entidad podrá delegar mediante resolución, la autoridad que la norma le otorga; no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de Nulidad de Oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración solicita se delegue facultades a los Directores Zonales, con la finalidad de que éstos, lleven a cabo los procesos de Menor Cuantía, con la finalidad de atender en su oportunidad a los requerimientos propios de las actividades que en cada una de las jurisdicciones se desarrollen;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE**:

**Artículo 1º**.- Delegar en los Directores Zonales del Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL, en el ámbito de su jurisdicción, las siguientes facultades:

a. Designar a los integrantes Titulares y Suplentes de los Comités Permanentes que se encargarán de la realización de los procesos de Menor Cuantía.

b. Aprobar los Expedientes de Contratación de los procesos de Menor Cuantía.

c. Aprobar las Bases de los procesos de selección de Menor Cuantía.

**Artículo 2º.-** Los Directores Zonales deberán remitir toda la información relativa a los procesos de selección de Menor Cuantía a la Oficina de Administración, quien es el órgano encargado de supervisar su actuación en dicha materia.

**Artículo 3º.-** Los Directores Zonales son responsables de velar por el correcto cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso específico.

**Regístrese y comuníquese.**

AGRO RURAL V°B° CPC. Yshael Rafael Mayuri Quispe Jefe de la Oficina de Administración

MINISTERIO DE AGRICULTURA PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ABOG. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

AGRO RURAL V°B° Abog. Sigrid Concepción Reyes Navarro Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**NOTA INFORMATIVA Nº 24-2009-AG-AGRO RURAL/OAJ**

**A** : **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO**
Director Ejecutivo

**Ref.** : Memorandum Nº 192-2009-AG-AGRO RURAL/OADM

**FECHA** : Lima, 20 de abril de 2009.

---

Me dirijo a usted, para remitirle adjunto el proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva que delega en los Directores Zonales del Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL, en el ámbito de su jurisdicción, las siguientes facultades:

- Designar a los integrantes Titulares y Suplentes de los Comités Permanentes que se encargarán de la realización de los procesos de Menor Cuantía.
- Aprobar los Expedientes de Contratación de los procesos de Menor Cuantía.
- Aprobar las Bases de los procesos de selección de Menor Cuantía.

La presente delegación se realiza a solicitud de la Oficina de Administración, quien es el órgano encargado de supervisar la actuación de los Directores Zonales en dicha materia.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abog. Sigrid Concepción Reyes Navarro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
20 ABR 2009
RECIBIDO
Reg. Nº ..... Hora 5:00 pm

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Viceministerio de Agricultura | AGRORURAL

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**MEMORANDUM N° 192 - 2009-AG-AGRORURAL/OADM**

**A** : **ABOG. SIGRID REYES NAVARRO**
Jefe de la Oficina de Asesorìa Jurìdica

**ASUNTO** : **SOLICITO PROYECCION DE RESOLUCION**

Fecha : Lima, 20 ABR. 2009

---

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien proyectar un documento resolutivo, en donde se deleguen facultades a los Directores Zonales para designar Comités especiales y aprobación de expedientes de contratación y bases administrativas

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Quispe
Jefe de la Oficina de Administración

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
20 ABR 2009
RECIBIDO
Por ..... REG. Nº ....
Hora 17.01

# RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

No.033-2009-AG-AGRORURAL-DE

Lima, 20 de Abril 2009

Art. 1º DELEGA EN LOS DIRECTORES ZONALES DEL PROGRAMA AGRO RURAL LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) designar a los integrantes titulares y suplentes de los comites permanentes que se encargaran de la realizacion de los procesos e menor cuantia.

B) Aprobar Los expedientes de contratación de los procesos de menor cuantia

C) Aprobar las bases de los procesos de selección de menor cuantia.

Art. 2º Los directores zonales deberan remitir toda la información relativa a los procesos de selección de menoir cuantía a la of. Administración.

Art. 3º Los directores zonales son responsables de velar pòr el correcto cumplimiento de los requisitos y procedimientos legaes para cada caso.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
21 ABR. 2009
RECIBIDO
Por: ..... Reg: .....
Hora: .....

13 DIRECTORES ZONALES .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACION
21 ABR 2009
RECIBIDO
Por ..... REG. Nº .....
Hora .....

Director de Administración .....

Directora OAJ .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
21 ABR 2009
RECIBIDO
Por ..... REG. Nº .....
Hora .....